

Distrito Escolar de la Ciudad de Provo
Norma Serie 3000: Estudiantes



P1 3350

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero pueden existir diferencias en la traducción.

Afiliación/Actividades de las Pandillas

La afiliación y/o actividades de las pandillas tienen el potencial de crear una atmósfera escolar insegura o una interrupción en las operaciones escolares.

Los símbolos y lenguaje de las pandillas están prohibidos, y los estudiantes que los usen estarán sujetos a la suspensión. Los símbolos de afiliación a una pandilla incluyen, entre otros, los siguientes:

- Señales de mano
- Usar o exhibir prendas de vestir, joyería o accesorios
- Tatuajes o marcas corporales
- Aseo

Los estudiantes no deben insinuar una afiliación a las pandillas mediante una comunicación oral o escrita, marcas, dibujos, pinturas, diseños o emblemas en cualquier propiedad escolar o personal o en la propia persona. Los estudiantes que participen en tales exhibiciones estarán sujetos a las medidas correctivas, incluyendo la suspensión u otras restricciones.

Los estudiantes que asistan, promuevan o coloquen grafiti en la propiedad de la escuela estarán sujetos a la suspensión y restitución.

El distrito escolar prohíbe además las actividades que promuevan el reclutamiento, el principio, las novatadas, la intimidación, las agresiones y/o las actividades relacionadas con la afiliación a las pandillas. Los estudiantes que patrocinen, asistan o participen en tales actividades estarán sujetos a las medidas disciplinarias.

Las ofensas múltiples de la Norma #3350 o este procedimiento pueden resultar en la suspensión a largo plazo o expulsión.

Un delito grave inicial de la Norma #3350 o este procedimiento puede tener como resultado una medida disciplinaria incluyendo la suspensión a largo plazo o expulsión.

Cualquier afiliación a las pandillas o incidentes de las pandillas estarán sujetos a las medidas correctivas y serán remitidos a la autoridad apropiada.

El personal del Distrito Escolar de la Ciudad de Provo será capacitado para reconocer las señales de advertencia tempranas de los jóvenes en problemas y comunicarán su sospecha sobre la actividad

de las pandillas a la administración de la escuela y a la autoridad. Los padres serán avisados cuando exista la sospecha de que su estudiante esté involucrado en las actividades relacionadas con las pandillas.

Aprobada:

11 de abril de 2016